

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libra	30.660
Dólar	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florín	288.157
Escudo	38.086
Peso argentino moneda legal ...	1.46
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 343, de 9 de diciembre de 1950, para la ejecución de las obras de redes complementarias de acequias y desagües en el sector II de la zona regable del Vlar (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 4.014.846,15 pesetas, la Dirección General de Colonización, con fecha 16 del corriente, ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Manuel Villén Roldán por 3.225.928,89 pesetas, que representa una baja del 19,65 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
123—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

VARIANTE DEL FERROCARRIL DE CASTEJÓN A BILBAO EN LOGROÑO Y NUEVA ESTACIÓN DE LA CAPITAL

Para el cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad se relacionan a continuación las fincas no afectadas y las agregadas que no figuraban en la primi-

tiva relación del expediente de expropiación de urgencia, incoado con motivo de la «Reposición de servidumbres» producidas por las obras de la «Variante del ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación de la capital», cuya ocupación fué decretada en 27 de septiembre del pasado año 1950 y verificada su ocupación el 13 de octubre del mismo año.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Pascual Lorenzo.

113—O.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivo
<i>Fincas no afectadas que figuraban en la relación primitiva</i>			
1	Carretera de Piqueras	—	—
8	Santiago Chasco López	Logroño	Regadío
10	RENFE	—	—
13	D.ª María Caballero Bazán...	Logroño	Regadío
20	Hros. de Jacinto Garrigosa...	Idem	Particular
38	D. Antonio F. Navarrete	Idem	Regadío
43	Carretera de Villamediana...	—	—
44	D. Antonio Alonso	Logroño	Regadío
45	D. Nicomedes Miguel Heras...	Idem	Idem
46	Hros. Marqués San Adrián...	Idem	Idem
48	D. Cipriano Sáenz	Idem	Idem
51	D. Hipólito Vicente	Idem	Idem
63	Diputación provincial	—	Idem
<i>Fincas agregadas que no figuraban en la relación primitiva</i>			
4a)	D.ª María Pérez Pérez	Logroño	Regadío
55 a)	D. Trinidad Sáenz Arrieta...	Idem	Idem
59 a)	D.ª Cesárea Terreros	Idem	Idem

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO-SUBASTA para la instalación de la calefacción y acondicionamiento de aire por el sistema de paneles radiantes en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta de las obras para la instalación de la calefacción y acondicionamiento de aire por el sistema de paneles radiantes en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este edificio se está construyendo en el paseo del Prado, números 18 y 20 (esquina a las calles de Lope de Vega y Huertas), de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de instalación de calefacción ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

Las obras objeto del concurso-subasta que por el presente se anuncia, son, según se indica anteriormente, las de instalación del servicio de calefacción por el sistema de paneles radiantes, en el edificio de referencia.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones seiscientos setenta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas con un céntimo (12.672.054,01).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del

Hogar es de ciento cuarenta y tres mil trescientas sesenta pesetas con veintisiete céntimos (143.360,27).

El plazo para la total instalación de los servicios de calefacción es el fijado para las obras de estructura de hormigón armado; es decir, que la colocación de los tubos sobre tacos que los separe del encofrado, previa prueba a base de agua a presión, tendrá que estar rematada cuarenta y ocho horas después de la terminación de aquél.

El ritmo de ejecución de la estructura de hormigón armado es de 52.000 metros cuadrados de planta en un año.

Las sanciones por no mantener el ritmo mínimo previsto se determinan en los artículos 28 a 30 del pliego de condiciones económicas y jurídicas, en el que asimismo se regula el régimen de abono de las certificaciones de obras y demás extremos relativos a recepción de obras, garantías complementarias, etc.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce y de las dieciséis a las diecinueve horas, durante veinte días (20) hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plado.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce y de las dieciséis a las diecinueve horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los tres (3) días siguientes al de elevarse a definitiva la adjudicación provisional, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva, determinada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

En el plazo máximo de diez (10) días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso-subasta, que es la que seguidamente se detaca, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso-subasta es la siguiente:

1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

4.º El resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

8.º Declaración acreditativa de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

9.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales y artículos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo cuarto del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa, presidida por el Secretario Nacional de Sindicatos, estará integrada por los siguientes Vocales: el Asesor Nacional de Sindicatos; el Administrador general de Sindicatos; el Interventor general de Sindicatos; el Jefe Nacional y el Secretario general de la Obra Sindical

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A ESTA C. N. S.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza saca a concurso público los impresos y material de oficina para sus Servicios, Obras y Sindicatos.

Dicho concurso se dividirá en dos partes: Una, impresos, y la otra, material de oficina.

Los pliegos de condiciones, relaciones de material y demás detalles de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, núm. 12, 3.ª planta), a disposición de los interesados, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los pliegos se verificará por la Junta Económica Administrativa Provincial de esta C. N. S., a partir de los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Si éste fuese festivo se hará en el primer día hábil.

El importe de los anuncios de este concurso serán de cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 8 de enero de 1951.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo. 131-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio del año en curso, anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de veintitú viviendas protegidas en Deva (Guipúzcoa), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y

del Hogar; los Arquitectos Directores de la obra; un Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, y un representante del Departamento de Edificaciones no Protegidas de la mencionada Jefatura.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas, se pronunciará sobre los licitadores admitidos para la subasta, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo. Los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario. Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran al adjudicatario de las obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

119-O.

tres pesetas con setenta y tres céntimos (1.147.873,73), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Bonifacio Frías Moreno, como representante de «Seguin y Compañía», en la cantidad de novecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos (964.045,94), o sea con una baja global de 183.627,79 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Secretario de la Obra, Carlos A. Soler.

125-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

A L A V A

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 10 de febrero de 1951, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión «Mercedes», BI. 13396, de 33 HP., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 8 de febrero de 1951, en cuya fecha y hora queda cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos entre la publicación de este anuncio hasta el 8 de febrero, desde las nueve a las dieciocho horas, en el garaje Alas, sito en el Cruce de Bebeño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 16 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gortazar.

318-O.

SORIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 22 de febrero de 1951, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión Ford, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 20, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje de don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, sito en la calle de Sorovega, número 8.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Soria, 17 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Manuel Valcárcel Amezcua.

130-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 18 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 159

José Baydal Jorro.—Retirados.
Arturo Catalá Llobell.—Idem.
Agustín Ferrer Todolí.—Idem.
José Hernández Tarruella.—Idem. Traslado.

Francisco Pico Salvador.—Jubilados.
Juan José Rodríguez Casanova.—Idem.
María del Carmen Sáez Salvador.—M. Civil.

María Angeles Atienza Segura.—Idem.

Índice número 160

Purificación Taverner Sendra.—M. Civil.

Índice núm. 161

Enriqueta Ferriol Navarro.—M. Civil.

Índice núm. 162

Emilio Salvador Belloch.—Jubilados.
Valencia, 12 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
100-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Garoz Moraleda.

Objeto de la ampliación: Antes, obras de ebanistería. Ampliación: Elaboración mecánica de la madera.

Capital: Antes, 150.000 pesetas. Ampliación, 68.000 pesetas más.

Producción: Antes, muebles por 250.000 pesetas. Ampliación, elaboración de la madera por 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente retegados, los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 316-O.

BADAJOS**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Custodio Ruiz Sancha. Lugar de situación de la industria: Burullillo del Cerro.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo.

Producción: 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos; dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 326-O.

CACERES**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad Anónima Mirat. Objeto: Ampliación de su taller de reparaciones mecánicas de automóviles, situado en Gómez Becerra, de esta capital, con la construcción de una nave de 340 metros cuadrados.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de América).

Cáceres, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 319-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA.**

Peticionario: Subproductos de la Pesca, S. A.

Domicilio: Calle del General Primo de Rivera, núm. 15. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas que posee en la barriada de Guanarteme, anejo a una industria de derivados de la pesca.

Capacidad de producción anual: 150 reparaciones de máquinas y motores.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares. 320-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Escobio, S. A. Domicilio: García Castrillo, número 15. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una máquina cilindadora, una cortadora de picos, una empastilladora, una rebordeadora, una cizalla, una cerradora de latas, un hornillo a carbón, una fragua y un equipo de soldadura autógena en la industria de conservas de pescado que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total diaria: 6.000 kilogramos de conservas de pescado y 1.200 envases de hojalata de cinco kilogramos de capacidad c/u.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares. 322-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mateo Quesada. Domicilio: Calle Siete, número 19. Gáldar (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de imprenta en la ciudad de Guía.

Capacidad de producción anual: 1.800 trabajos diversos de impresos, con peso total de 3.825 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares. 321-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vega Quintero.

Domicilio: Tablero de Maspalomas. San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos molinos de muelas horizontales de 1,20 metros de diámetro y un motor térmico de 20 CV, en la molinera de gofio, accionada por aeromotor, que posee en El Tablero de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana).

Capacidad de producción total anual: 188.640 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Eventualmente un motor térmico de 20 CV, de potencia, con valor de unas 28.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares. 323-O.

MURCIA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: B. Antonio Cobarro Tornero, S. L.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 585 metros de longitud a 10.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA, en Alcantarilla (Murcia), con destino a una industria de fabricación de conservas vegetales, mermeladas, carnes de frutas y otros.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 325-O.

SEGOVIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Vicente García Almajano.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de persianas en San Ildefonso, compuesta de un eje y sierra circular de 20 centímetros de diámetro, un motor eléctrico de 2 HP., un telar de madera a mano de 1,50 por 1,80 por 1,20 y accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 12 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás. 324-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**VIGO****PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA**

Peticionario: J. Ribas e Hijos, Lda». Objeto: Perfeccionar su industria de fábrica de conservas de pescados, con la instalación de un cocedor continuo de pescado, sistema I. M. C., y una cortadora-empacadora de bonito, ambos de importación.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles. 315-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1950 falleció en Rentería (Guipúzcoa) el obrero Juan José Zamora Portu, natural de Rentería (Guipúzcoa), hijo de Juan José y de Baldomera, domiciliado en Rentería, calle Capitán Enea, núm. 15, segundo; que trabajaba al servicio de Mez. Iturralde y Mendía, S. L.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de mayo de 1950 falleció en Estaritz (Gerona) el obrero Baldomero Torres García, de dieciocho años de edad, natural de Froseira, distrito de Boal (Asturias), hijo de José y de Aurea, domiciliado en calle Islar, Estaritz (Gerona); que trabajaba al servicio de don Manuel García Martínez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1950 falleció en Campobeceros (Orense) el obrero Ginés Caldeas Alonso, de diecinueve años de edad, natural de Pumedo (Orense), hijo de Ginés y de Catalina, domiciliado en Piornedo (Orense); que trabajaba al servicio de Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. O. V.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1950 falleció en Moreda-Aller (Asturias) el obrero Jesús Fernández Encina, de veintidós años de edad, natural de Aller (Asturias), hijo de Jesús y de Leonor, domiciliado en Morena-Aller (Asturias); que trabajaba al servicio de Sociedad Industrial Asturiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**DUERO****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Alejandro Catalina de Pedro, vecino de Ramonido (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

98—O.

Nombre de los peticionarios: Don Ladislao y don Eugenio Herrero Alonso, vecinos de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

99—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regante de Benegiles (Zamora).

De su representante: Don Fernando Enriquez, como Presidente de la Comunidad.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Benegiles (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

116—O.

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jacinto Ayearán Martija.

Cantidad de agua que se pide: Un litro cincuenta y seis centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Santa Engracia y afluentes.

Términos municipales en que radicarán las obras: Huici y Lecumberri (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

119—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña María Rosario y doña Eloísa Rincón y Ponce de León, con domicilio en General Sanjurjo, número 13, Villa del Río (Córdoba).

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Pereña González, plaza Falange Española, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Términos municipales donde radicarán las obras y la toma: Villa del Río y Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

115—O.

JUCAR

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, relativo al término municipal de Alcudia de Veo (Castellón de la Plana), motivado por la construcción de la presa del pantano de Onda, en el río Veo, se ha fijado la fecha del 24 de enero de 1951, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento, con sujeción a las normas y formalidades que prescribe el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública, de 10 de enero de 1879.

Valencia, 15 de enero de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).

107—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**T A J O****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Martín García.

Nombre de su representante: Don Mariano Manuel Cebrián Arias.—Calle de Goya, número 116 Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 16,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Portaje (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

104—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO.**AVISO**

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Bilbao para la emisión de un empréstito hasta doscientos veinticinco millones de pesetas (225.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación tres emisiones parciales en los años 1947, 1948 y 1949, respectivamente.

Por Orden ministerial de 10 de junio del corriente año, ha sido autorizada esta Junta de Obras para efectuar la cuarta emisión parcial, serie D, de las Obligaciones de dicho empréstito, hasta el límite de treinta millones de pesetas (30.000.000), cuya puesta en circulación fué acordada por su Pleno de 29 de noviembre del año en curso.

Comprende esta cuarta emisión 30.000 obligaciones, serie D, de valor nominal mil pesetas (1.000) cada una, números 75.001 al 105.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con intereses a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años y con cupones semestrales pagaderos, una vez vencidos: el primero, en 31 de diciembre de 1950 y los sucesivos, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Bilbao, 31 de diciembre de 1950.—El Presidente Alfonso de Churrua.—El Secretario-contador, Leonardo Amiano Bazañez.

121—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**MADRID****Secretaría.—Sección de Personal**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 12, del día 13 del mes en curso, se ha publicado la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Oftalmología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, así como el programa correspondiente a la misma.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

124—O.

P A L E N C I A**CONCURSOS**

La Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión del Pleno de fecha 9 del actual, ha acordado sacar a concurso la adquisición de una apisonadora, con un peso de 15/18 toneladas en vacío, absolutamente nueva, y accionada con motor «Diesel», y una escarificadora, de un peso aproximado de cuatro toneladas.

Las ofertas de ambas máquinas serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, en proposición reintegrada con póliza de 4.75 pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta al final.

Estas proposiciones, acompañadas de los documentos a que se refiere el pliego de condiciones aprobado, podrán presentarse en el Negociado de Obras de esta Diputación, en sobre cerrado, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En sobre aparte y abierto, presentarán los licitadores el resguardo del depósito provisional, por un importe de 2.000 pesetas, ingresadas en la Caja Provincial, y el documento de identidad del licitador, y poder bastanteado por un Letrado de esta Diputación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La fianza definitiva se constituirá en la forma y cuantía determinados por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, a las trece horas del expresado día. El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado ya citado, todos los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 17 de enero de 1951.—El Presidente, B. Benito.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en calle , enterado de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones aprobado y anuncios publicados para la adquisición de una apisonadora y una escarificadora, por la excelentísima Diputación Provincial de Palencia, se comprometo a hacer entrega de dichas máquinas, con estricta sujeción

a los expresados requisitos y condiciones, por el precio de pesetas (en letra y cifra), la máquina apisonadora, y de pesetas (en letra y cifra), la escarificadora.

(Fecha y firma.)

La Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión del Pleno de fecha 9 del actual, ha acordado sacar a concurso la construcción de los caminos vecinales de Dueñas a Quintanillas de Trigueros y de Requena a Marcilla, por el tipo a la baja de 534.253,90 y 372.876,58 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, podrán presentarse en el Negociado de Obras hasta las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Estas proposiciones serán reintegradas con póliza de 4.75 pesetas y timbre provincial de 2 pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta al final.

Se presentarán dos sobres: uno cerrado conteniendo únicamente la proposición, y otro abierto, que contendrá el resguardo provisional de 10.687 y 7.457 pesetas, respectivamente, para cada una de las obras citadas, y el documento de identidad del licitador y poder bastanteado por un Letrado de la Corporación cuando actúe en representación de otra persona o entidad.

Los pliegos serán abiertos ante Notario, a las trece horas del citado día, y los proyectos de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Diputación, durante las horas y días hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don vecino de , enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, núm. correspondiente al día de de 19....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de , se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra).

(Fecha y firma.)

Nota.—Asimismo el licitador que suscribe se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio, y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sea inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

128—O.

A Y U N T A M I E N T O S**M A D R I D****Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de abastecimiento de agua al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, desde la arteria del Canal de Isabel II, de la carretera de Aragón, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días 12 y 9 de diciembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará di-

cha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil, en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

118—O.

ANTEQUERA

OPOSICIONES

En el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» número 7, del día 11 de enero actual, aparece publicado anuncio de oposiciones para proveer con carácter definitivo dieciocho plazas de Auxiliares administrativos, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos correspondientes a los de su clase.

Las instancias habrán de dirigirse al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, terminando el plazo para su presentación el día 15 de febrero próximo.

Las normas por las que habrá de regirse dicha oposición se hallan en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga» indicado.

110—O.

CEHEGIN

EDICTO

El Alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 12 de julio de 1950 y 10 del actual mes, celebradas al efecto, y lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado, Provincia y Municipio, se anuncian a oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos, una de Secretaría y otra de Intervención, y dos de Guardias municipales, vacantes en este Ayuntamiento, las cuales se cubrirán por concurrencia libre, con arreglo al artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El comienzo de los ejercicios se verificará después que haya transcurrido un plazo de tres meses, a partir del día en que expire el de presentación de instancias; la fecha será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegin, 17 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

122—O.

MARBELLA (MÁLAGA)

Se hace constar que el párrafo doce del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del actual, por haber sufrido error en su redacción, queda modificado en el sentido de ser el uno por mil y no el uno por ciento el que el adjudicatario deberá abonar al Secretario del Ayuntamiento por los trabajos que se indican.

Marbella (Málaga), 13 de enero de 1951. El Alcalde (ilegible).

120—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Es objeto de esta subasta un solar formado por distintas parcelas procedentes de expropiaciones llevadas a cabo por este Excmo. Ayuntamiento para ejecución de las obras del proyecto de reforma interior de prolongación y ensanche de la calle de Valentín Sanz, y que, agrupadas, constituyen la finca número 15.762 del Registro de la Propiedad de este partido, siendo sus linderos: Poniente o frente, calle de Valentín Sanz; Norte o izquierda, calle de Angel Guimerá; Naciente o espalda, calle del Rosario, y Sur o derecha, calle de Puerta de Canseco, y con una superficie de 543 metros cuadrados.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas por el artículo 15 del Reglamento de contratación por las Empresas municipales, de 2 de julio de 1924, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al de transcurrido el plazo de veinte, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, constituyéndose la mesa bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Permanente y del señor Notario a quien en turno corresponda.

El precio tipo que sirve de base a la subasta es el de 488.700 pesetas.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Secretaría, Sección segunda, Hacienda, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de las catorce a las dieciséis, todos los días hábiles, y en la forma y modo que establece el artículo 15 del citado Reglamento de contratación por las Entidades municipales.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, la cantidad de 9.774 pesetas, pudiendo efectuarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924. También son admitidas las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El adjudicatario se obliga a constituir fianza definitiva de 500.000 pesetas para responder del cumplimiento de la ejecución de las obras de construcción de un edificio en el solar de referencia, con arreglo a las condiciones fijadas por la Corporación y que figuran en el respectivo expediente.

El tiempo de ejecución de las obras será de tres años, debiendo quedar totalmente terminado el edificio en el citado plazo.

El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia al fuero de su juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta capital.

Para el bastaneo de poderes se designa al Letrado consistorial, y en su defecto, por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, a uno de los Letrados que ejerzan en esta población.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta quedan de manifiesto, durante el plazo concedido para presentación de proposiciones, en la Sección segunda, Hacienda, de la Secretaría.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de enero de 1951.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º, el Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

Modelo de proposición

Deberá extenderse en papel sellado del Estaco de la clase sexta y reintegrarse, además, con timbre municipal de 1,20 pesetas, y al presentarse llevará adscrito en el dorso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de solar sito en la calle de Valentín Sanz.»

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de un solar de 543 metros cuadrados en la calle de Valentín Sanz, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día, y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho solar, con estricta sujeción a las condiciones establecidas (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo o con el aumento de (tanto por ciento en letra) en el precio tipo.

(Fecha y firma del proponente.)

129—O.

ZARAGOZA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1951, acordó suspender el anuncio de la subasta de enajenación de 120 viviendas ultrabarratas, grupo «Francisco Franco», del sector del Arrabal cuyo anuncio apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en fecha 24 de diciembre de 1950, número 358.

Zaragoza, 13 de enero de 1951.—El Alcalde, P. A. de S. E., el Secretario (ilegible).

131—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número I. 101.567, de pesetas nominales 37.000 en Obligaciones Minero-Metalúrgica de Peñarroya, a favor de doña Tomasa Delgado Vicente, usufructuaria, y nudo-proprietarios don José Luís, don Alberto y doña María de la Asunción del Arco Delgado, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

331—P.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, acordó celebrar Junta general ordinaria el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, en el local de la calle de San Quirico, núm. 30, de esta ciudad.

Y para conocimiento de los interesados, se publica la presente convocatoria, advirtiéndoles a los señores accionistas que para asistir a la citada Junta, deberán proveerse de la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco, hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Sabadell, 15 de enero de 1951.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.

312—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID
AVISO

En virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de diciembre último, han pasado a la situación de jubilados los señores Agentes de Cambio y Bolsa de este ilustre Colegio don Rafael Orueta Zuazubiscar, don Francisco Martínez Sangrador y don Francisco Varona Revuelta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de la devolución de sus fianzas en el plazo de seis meses, conforme determinan los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas. Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 291—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID
ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos generales de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 90.000 acciones, serie B, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 160.001 al 250.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por: «Saltos del Nansa, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 327—P.

SOCIEDAD ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, 15, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco en segunda convocatoria, el día 1 de febrero de 1951, con el siguiente orden del día:

1.º Para tratar y resolver sobre suscripción de acciones de la Empresa en proyecto, para la construcción y explotación de una estación frigorífica industrial, en la zona Noroeste de España.

2.º Para tratar y resolver sobre la marcha de los asuntos sociales.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Consejo de Administración. 3.4—P.

MINERA DE LA SIERRA, S. A.

Habiendo tenido conocimiento esta Sociedad de los extravíos de las acciones siguientes: Números 421 y 422, en total dos acciones, y números 853 a 862, en total diez acciones; por medio del presente anuncio se hace público, a fin de que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho documento, procediendo dicha Sociedad a extender otros nuevos.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Sánchez García. 317—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
TRIBUNAL SUPREMO
SALA TERCERA
Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.445. Sr. Navarrete.—La Compañía General de Comercio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de septiembre de 1950 sobre aforo de una partida de insulina danesa «Novo» (partida 986, declaración 43/49).

Pleito número 3.491. Sr. Navarrete.—Don José Beltrán Balaguer contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950 sobre reclamación por beneficios extraordinarios (ejercicios 1941 y 1942).

Pleito número 3.500. Sr. Navarrete.—La Heredad de arros y Propios de Moya (Gran Canaria) contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1950 que denegó reclamación contra providencia de la Jefatura de Obras Públicas que autorizó a la Comunidad de Aguas de El Palmital para realización de obras de cubrimiento de acequias en terrenos del Barranco del Tuneo.

Pleito número 3.504. Sr. G. Besada.—Don José María Alameda Beltrán contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de septiembre de 1950 sobre fijación del caudal del aprovechamiento de aguas del río Arlanzón, término de Villahina (Burgos).

Pleito número 3.485. Sr. Navarrete.—Doña Teresa Josefa Enero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950 sobre beneficios extraordinarios (ejercicios 1939, 1941 y 1942, reclamación número 19/49).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada. 111—A. J.

Pleito núm. 3.488. Sr. Navarrete.—Don Juan Cañada Expósito contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950, sobre reclamación de beneficios extraordinarios (ejercicio 1939, reclamación núm. 24 de 1949).

Pleito núm. 3.434. Sr. Navarrete.—Don Francisco Galduch y Rosales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950, sobre reclamación por beneficios extraordinarios (ejercicios 1939 y 1942, reclamación núm. 25/49).

Pleito núm. 3.482. Sr. Navarrete.—Don Luis Castillo Montserrat contra resolución expedida por Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950, sobre reclamación por beneficios extraordinarios (ejercicio 1939 al 1943, reclamación número 12/49).

Pleito núm. 3.497. Sr. Navarrete.—Don Juan Comí Montserrat contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de septiembre de 1950, sobre reclamación por beneficios extraordinarios (ejercicio 1939, reclamación núm. 15/49).

Pleito núm. 3.503. Sr. G. Besada.—«La Compañía Minera de Linares, S. A.» contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de junio de 1950, sobre contribución de Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, tarifa tercera, ejercicio 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario Decano, Rafael González-Besada. 112-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
MADRID
EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez, y su esposo, don Isidro Castillejo Wall, contra don Ramón Miralles Llovet, sobre cobro de un crédito hipotecario de 420.000 pesetas de capital, intereses pactados y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Casa en construcción, en Madrid, número 56 de la calle de Ferraz, que consistirá de sótanos y siete plantas. Linda: por la derecha, entrando, con casa que tuvo el número 58, hoy 54, de dicha calle, propia de don Pedro Peco; por la izquierda, casa que fue el núm. 62, hoy 58, de la propia calle, perteneciente a doña María Casañas, y por el testero, con solar número 11 de la manzana 23 del barrio de Argüelles. Ocupa toda la finca una superficie de 4.204 pies cuadrados, equivalentes a 326 metros 39 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada en sótano 230 metros cuadrados, en planta primera—baja—326 metros 39 decímetros cuadrados, en cinco plantas, cada una, 200 metros cuadrados, y en la séptima—ático—165 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio.»

Para el remate de la expresada finca se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Escribanía, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D., Manuel Rivero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández. 329-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don Julio Padrón, en representación de doña Elena Godia Petriz, contra don Francisco Fernández Escolar para la efectivi-

dad de un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que la escritura de préstamo describe en la siguiente forma:

«Casa en la villa de Fuenlabrada y su plaza de la Constitución, señalada con el número 5; ocupa superficie de 9.682 pies, equivalentes a setecientos cincuenta y un metros setenta y ocho decímetros, que linda: al Saliente, calle de la Beata y don Julián Escolar; Mediodía o espalda, calle del Peligro y herederos de Isabel Aguado; Poniente, o sea derecha, herederos de Isabel Aguado, y Norte o frente, plaza de la Constitución y don Julián Escolar; consta de portal, despacho, comitorio, cocina, pasillo, sala, alcoba, comedor, pasillo de división, patio con pozo, mitad de la cueva a los veintidós pies; del rincón de salida, el patio, arranca la partición de éste; de la esquina del juego de pelota o dirección a la cuadra, de ocho pies y cuatro pulgadas, está la divisoria, y de la esquina del juego de pelota, tapia delante, a los cuarenta y dos pies y medio, rompe la divisoria esta tapia del corral.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de diez de la mañana del día veintisiete de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador admite como bastante la exhibición.

Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, José Cabello.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

313—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Gómez Baxeras, representado por el Procurador don José Puig de la Bellacasa, contra doña María Mestres González, se anuncia que el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce se venderán en primera pública subasta, pre-

cio fijado en la escritura base de este procedimiento y término de veinte días, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, ala derecha, primer patio, las fincas siguientes:

A) Porción de terreno situada en el término de Poble de Montornés, distrito de Vendrell, partida Mas Barral, con una casa, plantada de algarrobos y almendros y parte regadio; de superficie una hectárea, setenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas; lindante al Norte con José Busquets Trillas y Francisco Trillas; Levante, hoy, Francisco Trillas; al Sur y Oeste, con José Busquets y Pedro Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 154, libro 3 de Poble de Montornés, tomo 187 del archivo, finca 281 duplicado, inscripción sexta. Valorada en la escritura de deudor en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

B) Porción de terreno situada en el mismo término, distrito y partido que la anterior, compuesta de parte bosque y en su mayor parte yermo y rocal; de extensión cuarenta y siete hectáreas sesenta y cinco áreas cuarenta centiáreas. Lindante al Norte con Vda. de Gené; al Sur, con José Fortuny y Rafael Recasens; al Este, con Juana N., y al Oeste, con José Fortuny Mercadé y José Figuerola.

Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad de Vendrell al folio 25, libro 7 de Poble de Montornés, tomo 187 del archivo, finca 281 duplicado, inscripción tercera. Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberla efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que no hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felibé Ortuño.

308—A. J.

BANDE**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Agustín Vasalo Feijoo, vecino que fué de San Martín Domez, en el municipio de Verea, que se ausentó para América, pasa de cuarenta años.

Bande, 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

307—A. J.

1.º 21-1-951

BARCO DE VALDEORRAS**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Valdeorras.

Hace saber: Que sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Federico Fernández Núñez, que se ausentó de su domicilio de Rubiana pasa de treinta años, a instancia de su sobrino José Fernández Enriquez.

Barco de Valdeorras, veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible), 13—A. J. y 2.º 21-1-951

BERMILLO DE SAYAGO**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que instruyo expediente, a instancia de los herederos de don Antonio Blanco Fuentes, Procurador que fué con ejercicio en este partido, sobre devolución de fianza de dos mil pesetas constituida para el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público para que en término de seis meses puedan formular las reclamaciones consiguientes.

Dado en Bermillo de Sayago a 11 de diciembre de 1950.—El Juez, José Moreno.—El Secretario, José Julián.

330—A. J.

PUENTE CALDELAS**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Puente Caldelas hace saber:

Que en este Juzgado, y de instancia de María Amodeo Baqueiro, vecina de Taboado, en este partido, se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Modesto Baqueiro Amodeo, el cual se ausentó para América sin que a partir del año 1925 se volviera a tener noticias de existencia.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Puente Caldelas a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Vidal García.—El Secretario, Marcial Estévez.

305—A. J.

1.º 21-1-951

OVIEDO**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, y a solicitud de don Angel García Fernández, vecino de Villamejín, convejo de Proaza, se tramita expediente para declarar la ausencia, en paradero ignorado, de don José Aladino García Fernández, hijo de Evaristo y de Dolores, natural de dicho Villamejín, que emigró para América en el año de mil novecientos veinte, sin que se tengan noticias de él desde el año mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se hace público, a los fines preveídos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Oviedo, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Ramírez Rodríguez.

311—A. J.

21-1-951

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 136 de 1950, Enrique Oriol Turón.—12.644.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 113 de 1950, Embiana Obede Arrieta.—1.653.